



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4409 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de agosto de 1998

Expte. N° 8345/97 y Ref. 001/94 del Expte. 8127/94

RES. N° 517/98

VISTO:

La Res. N° 501/97 de este Consejo Directivo, que en su Art. 3° encomienda a la Comisión de Interpretación y Reglamento la revisión de la reglamentación vigente, respecto a las asignaturas que para la Licenciatura en Análisis de Sistemas se imparte en forma simultánea, tanto en Sede Central como en la Sede Regional Orán, el cual fuera aprobado por Res. N° 307/94 del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

El dictamen emitido por la Comisión antes mencionada que este Consejo Directivo, hace suyo, con las exclusiones indicadas a fs. 38;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 12/8/98)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Reemplazar en todas sus partes el Art. 3° del Anexo I de la Res. N° 307/94 por el que se transcribe seguidamente y que fuera elaborado por la Comisión de Interpretación y Reglamento:

"Art. 3°: El estudiante que sea alumno regular en Sede Central y desee continuar la Carrera de Computador Universitario en Sede Regional Orán deberá presentar por escrito ante esta última una solicitud de Reinscripción, acompañada de la situación curricular actualizada expedida por la Sede Central.

La Sede Regional Orán deberá:

- a) *Incorporar en la nómina de alumnos inscriptos en la Carrera de Computador Universitario al alumno solicitante, con el mismo Número de Libreta Universitaria otorgado por Sede Central.*

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (037) 255408 - FAX: (037) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...III - 2 -

RES. N° 517/98

- b) *Informar en forma inmediata esta situación a la Sede Central.*
- c) *Efectuar el reconocimiento automático de las asignaturas aprobadas y/o regularizadas en Sede Central, conforme a la situación curricular presentada.*

El estudiante que sea alumno regular en Sede Regional Orán y desee continuar la Carrera de Computador Universitario en Sede Central deberá presentar por escrito ante esta última una solicitud de Reinscripción, acompañada de la situación curricular actualizada expedida por la Sede Regional Orán.

La Sede Central deberá:

- a) *Incorporar en la nómina de alumnos inscriptos en la Carrera de Computador Universitario al alumno solicitante, con el mismo Número de Libreta Universitaria otorgado por Sede Regional Orán.*
- b) *Informar en forma inmediata esta situación a la Sede Regional Orán.*
- c) *Efectuar el reconocimiento automático de las asignaturas aprobadas y/o regularizadas en Sede Regional Orán, conforme a la situación curricular presentada."*

ARTICULO 2°: Hágase saber al Departamento de Alumnos, a la Sede Regional Orán. Cumplido, ARCHÍVESE.



Dr. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Mrs. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas